

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 00059-2025-GG-OSITRAN

Lima, 10 de abril de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 00204-2025-GG-OSITRAN, de la Gerencia General; el Informe N° 00177-2025-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00805-2025-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0180-2025-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo con las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha ley, según sea el caso;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente previsto en dicha ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 051-2022-GG-OSITRAN, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos (MPP), el cual fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00113-2022-GG-OSITRAN;

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Que, en ese marco, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2023, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD, por el que se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Ositrán;

Que, a través de la Resolución de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos N° 00001-2024-JGRH-GA-OSITRAN, se aprobó, entre otros, el anexo de puestos de confianza que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, el cual considera como parte de los puestos de confianza, al Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería de la Gerencia de Administración;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 00054-2024-GG-OSITRAN, del 15 de mayo de 2024, se designó al señor Ysmael Rafael Mayuri Quispe en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería, sujeto al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; y mediante la Resolución de Gerencia General N° 00043-2025-GG-OSITRAN, del 14 de marzo de 2025, se aceptó, desde esa fecha, la renuncia del mencionado servidor;

Que, por medio del Memorando N° 00204-2025-GG-OSITRAN, la Gerencia General solicitó verificar si el señor Miguel Armando Barrios Cánepa reúne los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para ocupar el cargo de Jefe de Tesorería, cargo que en el CPE de la entidad corresponde al de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería, e iniciar las gestiones para la designación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 00805-2025-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 00177-2025-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que es viable la designación propuesta, por reunir el candidato las condiciones exigidas para ocupar el puesto en mención, indicando que corresponde que dicha designación se efectúe mediante resolución de Gerencia General, la que, además, debe dar por concluido el encargo temporal de las funciones del puesto de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería efectuado a la servidora Vanessa Huerta Olivas mediante el Memorando N° 000633-2025-GG-OSITRAN del 17 de marzo de 2025;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Memorando N° 0180-2025-GAJ-OSITRAN, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 00177-2025-JGRH-GA-OSITRAN y por la Gerencia de Administración en el Memorando N° 00805-2025-GA-OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0088-2024-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir del 14 de abril de 2025, al señor Miguel Armando Barrios Cánepa en el puesto de confianza de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería, sujeto al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositran.gob.pe

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir del 14 de abril de 2025, el encargo temporal de funciones del puesto de Ejecutivo de la Jefatura de Tesorería, efectuado a la servidora Vanessa Huerta Olivas mediante el Memorando N° 000633-2025-GG-OSITRAN, del 17 de marzo de 2025.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión, así como de la Gerencia de Administración para los fines de ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmada por

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO

Gerente General
Gerencia General

Visada por

JAVIER CHOCANO PORTILLO

Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por

THOU SU CHEN CHEN

Jefe de la Gerencia de Administración
Gerencia de Administración

Visada por

KARLO ENRÍQUEZ HIDALGO

Jefe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos (e)
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Visada por

VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO

Asesor en Gestión Administrativa
Gerencia General

NT 2025051258



Calle Los Negocios 182, piso 2
Surquillo - Lima
Central Telefónica: (01) 500-9330
www.ositrán.gob.pe

